26034

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre la Ley de Costas, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

1. Dentro del Programa de Actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1989, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987 de su constitución, se convoca un curso de perfeccionamiento sobre la Ley de Costas, que se celebrará en colaboración con la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela de Administración Local, asumira la dirección, control y régimen interno del curso, siendo la Dirección General de Puertos y Costas la encargada de elaborar, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, el diseño, estructura y contenidos del mismo.

del mismo.

2. El curso está destinado, preferentemente, al personal titulado al servicio de las Corporaciones Locales que realicen funciones relacionadas con los contenidos del curso, y tiene por objeto completar su formación profesional, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo. A tal fin se ha configurado un cuadro de materias y conferencias que estará a cargo de Profesores especializa-dos en la temática general objeto del curso.

3. Los temas a desarrollar serán, entre otros, los siguientes:

a Ley de Costas: Contenido y desarrollo reglamentario. Régimen Jurídico del dominio público marítimo. Régimen general de utilización del dominio público marítimo. El planeamiento territorial y urbanístico y la Ley de Costas. La Ley de Costas y las competencias autonómicas y municipales.

4. El curso, que tendrá una carga horaria de veintiocho horas lectivas, se desarrollará los días 12 al 15 de diciembre del presente año, en horario de mañana y tarde, en la sede de la Escuela de Administra-ción Local, calle de José Marañón, número 12, Madrid. La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los

alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente Certificado de Asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un Certificado de

Aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los

Aprovechamiento, la Dirección del curso establecera, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para su evaluación global.

5. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán hasta el dia 20 de noviembre inclusive, bien directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública—calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid—o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Si el número de instancias superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de

6. Si el número de instancias superase ai de piazas disponi-selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de

7. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del dia 12 de diciembre de 1989 formalicen su inscripción y efectúen el abono de 25,000 pesetas por derechos de matricula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

MODELO QUE SE CITA

| ilmo. Sr.: | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Don/dena | con domicilio en |
| provincia de | calle de |
| numero teleiono | provincia de, e |
| EXPONE: Que desea tomar par | te en el curso de perfeccionamiento |

Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y a tal efecto hace constar que:

| a) nacido | Es natural de de 19 | provincia de | ••••• |
|--------------|-------------------------|--------------|-------|
| b) | Presta sus servicios en | , en calidad | de |

desde el ... de de 19... y desempeña el cargo

c) Está en posesión del titulo de

Acompaña el presente documento acreditativo de su

condición de Titulado Universitario.
e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso.

f) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reune las condiciones establecidas en la convocatoria de 30 de octubre de 1989, por lo que respetuosamente.

SUPLICA a V.1.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que se solicita.

ILMO, SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMI-NISTRACION PUBLICA, MADRID,

UNIVERSIDADES

26035

RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido deignados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes. Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 29 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la présente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 10 de octubre de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA Catedráticos de Universidad

Area: «Ingenieria Quimica»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Escardino Benlloch, Catedrático de la Universidad de Valencia. Vocal Secretario: Don Antoni Martínez Andréu, Catedrático de la

Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Maria Montes Villalón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Lluis Espada Recarey, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Aucejo Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Carlos Solá Ferrando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Juan Miró Chavarría, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pedro José Matinez de la Cuesta, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Antonio Bódalo Santoyo, Catedrático de la Universidad de Murcia.